



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JENITH OMAIRA OCHOA TORRES valentinauwu1406@gmail.com
DEMANDADO:	JAVIER ORLANDO BERNAL REYES
RADICADO:	54 001 31 60 004 – 2017 00 552 00 - (15.288).

San José de Cúcuta, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Del mensaje de datos allegado por parte de la demandante al correo institucional del juzgado, en el que solicita información sobre el incumplimiento de las cuotas de alimentos por parte del demandado, por cuanto pidió una licencia no remunerada, el despacho requiere a la demandante para que aclare la solicitud, por cuanto este estrado judicial no puede dar información respecto del incumplimiento de su contraparte, esta carga le corresponde a la Demandante iniciar el trámite respectivo para el cobro de las cuotas en mora, de pretender esto último y de ser necesario pedir la asesoría en la Defensoría del Pueblo.

Los memoriales y demás escritos deberán llegarse entre las 8 AM y 5 PM, en días hábiles al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co. En caso de llegar después de la ultima hora señalada, se tendrán como recibidos el día siguiente hábil y ser enviados a su contraparte.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ

